

ORDENANZA N° 76/96

TEMA: CAJA CHICA PARA BLOQUES

VISTO:

La implementación de una Caja Chica para los bloques que integran el Concejo, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán utilizados en tareas de acción social directa o similares.

Que esta ejecución no se encuadra con la instrumentación que establece el Tribunal de Cuentas de la Provincia para estos casos.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

ART. 1°: Destínase la suma de PESOS TRESCIENTOS para gastos de cada uno de los Bloques del Honorable Concejo Deliberante, que serán rendidos ante la Secretaría de Hacienda Municipal mediante recibo firmado por el Presidente de cada Bloque.

ART. 2°: Impleméntase lo estipulado en el artículo precedente a partir del 1° de Junio de 1996.

ART. 3° : Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 28 de Junio de 1996.-

OMAR EMILIO ESTÉVEZ PRESIDENTE
RODOLFO BARROSSO SECRETARIO